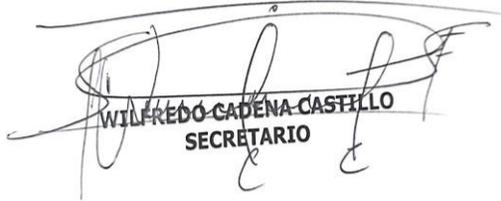




Proceso : EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : YOLANDA VELANDIA GUALDRON, NOEL AREVALO ARIZA Y CARMEN SILVIA ARIZA BENAVIDES
Apoderado Dte : DRA. ESPERANZA MATEUS MENDOZA
Radicado : 683852042001-2023-00206

Constancia: Al despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de terminación del proceso suscrita por la apoderada de la parte demandante. Sírvase Proveer.

Landázuri, 27 de noviembre de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En memorial que antecede, la doctora **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, en su calidad de apoderada especial del **COOPSERVIVELEZ LTDA**, presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, incluyendo capital, intereses, costas y agencias en derecho, informando que los demandados han quedado a paz y salvo por todo concepto. En consecuencia solicita el levantamiento de medidas cautelares.

De conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento y cancelación de las medidas previas vigentes en el presente proceso, siempre y cuando no haya embargo de remanente, pues de existirlo deberá obrarse conforme lo dispone el artículo 466 del CGP. Por secretaría librese las comunicaciones que sean del caso.

TERCERO: Alléguese el título valor base de la acción y previo el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 116 del C.G.P, se ordena el desglose a favor del demandado.

En caso de que no se allegue el título valor, dentro de los tres (03) días siguientes se ordena la entrega directamente a los ejecutados, aportando constancia a este proceso.

CUARTO: Se ordena el ARCHIVO, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO